



ORDENANZA VIII-N° 1

(Antes Ordenanza N° 35/99)

ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE APÓSTOLES A LEYES-DECRETOS

CAPÍTULO I

LEY VIII- N.º 37 (ANTES LEY 3585) - DECRETO N.º 426/2000

ARTÍCULO 1.- Se adhiere a la Ley VIII- N.º 37 (Antes Ley 3585) y a su Decreto reglamentario N.º 426/2000 que como Anexo I y II forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a designar la Autoridad de Aplicación del citado Régimen.

CAPÍTULO II

LEY XVI - N.º 29 (Antes Ley 2932)

ARTÍCULO 3.- Se adhiere a la Ley XVI - N.º 29 (Antes Ley 2932) que, como Anexo III forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal , a realizar convenios con la Autoridad de Aplicación para el cuidado y conservación de los espacios que se consideran dentro de los alcances de la Ley XVI - N.º 29 (Antes Ley 2932).

CAPÍTULO III

LEY XVII - N.º 94

ARTÍCULO 5.- Se adhiere a la Ley XVII - N.º 94 que, como Anexo IV forma parte integrante de la presente Ordenanza.



CAPÍTULO IV

LEY XVI - N.º 150

ARTÍCULO 6.- Se adhiere a la Ley XVI - N.º 150 Sistema de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas que, como Anexo V forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7.- El Departamento Ejecutivo Municipal, en su carácter de autoridad de aplicación, queda facultado para dictar las normas complementarias y reglamentarias de la presente Ordenanza que considere pertinentes.

CAPÍTULO V

LEY XVI - N.º 146

ARTÍCULO 8.- Se adhiere a la Ley XVI - N.º 146 que establece el Marco Regulatorio para Humedales en la Provincia de Misiones que, como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9.- El Departamento Ejecutivo Municipal, en su carácter de autoridad de aplicación, queda facultado para dictar las normas complementarias y reglamentarias de la presente Ordenanza que considere pertinentes.

CAPÍTULO VI

LEY VIII - N.º 68



ARTÍCULO 10.- Se adhiere a la Ley VIII - N.º 68 que establece el Marco Regulatorio para Humedales en la Provincia de Misiones que, como Anexo VII forma parte integrante de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO VII

LEY XVI - N.º 101 (Antes Ley 4504)

ARTÍCULO 11.- Se adhiere el Municipio de Apóstoles a la Ley XVI - N.º 101 (Antes Ley 4504) que como Anexo VIII forma parte integrante de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO VIII

LEY XXI – N° 39 (Antes Ley 3261)

ARTÍCULO 12.- Se adhiere a la Ley XXI – N° 39 (Antes Ley 3261) que como Anexo IX forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 13.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.